

EXP 277273/25

"PARTIDO DE LA ESPERANZA S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (PROVINCIAL) "

N.° 426 Corrientes, 24 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO DE LA ESPERANZA S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (PROVINCIAL)", Expte. N.º 277273;

# **RESULTA:**

Se presentan los Apoderados del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 147° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a GOBERNADOR Y VICE-GOBERNADOR de la Provincia de Corrientes, presentada por el PARTIDO "DE LA ESPERANZA", para las elecciones del 31/08/2025, para la categoría

de **GOBERNADOR** a la Sra. VEGA, Adriana Leila, "Dra.", D.N.I. N° 23.651.056; y **VICE-GOBERNADOR** al Sr. BARBOZA, Andrés Fabián, D.N.I. N.º 21.363.944.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial y Electoral N° 3 -Corrientes-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-





EXP 277273/25

"PARTIDO DE LA ESPERANZA S/ PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA (PROVINCIAL) "

N° 446

Corrientes, 25 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "PARTIDO DE LA ESPERANZA S/ PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA (CIUDAD DE CORRIENTES)", Expte. N° 277277/25;

### **RESULTA:**

Se presentan los Apoderados del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (Arts. 87° a 89° y 92° a 94° de la Constitución Provincial) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a **SENADORES** y **DIPUTADOS** de la Provincia de Corrientes, presentada por el **PARTIDO** "**DE** 

LA ESPERANZA" para las elecciones del 31/08/2025, para la categoría de SENADORES TITULARES a los Sres.: 1) Andrés Fabián, BARBOZA, D.N.I. N.º 21.363.944; 2) Liliana Elizabeth, SEGOVIA, D.N.I. N.º 36.270.036; 3) Ernesto, FERNÁNDEZ, D.N.I. N.º 7.831.796; 4) Betiana Carolina, LÓPEZ ORTIZ, D.N.I. N.º 26.969.765; 5) Jorge Alberto, VILLALBA, D.N.I. N.º 14.236.165; para la categoría de SENADORES SUPLENTES a los Sres.: 1) Viviana Isabel, PAZINI, D.N.I. N.º 29.225.239; 2) Rubén Oscar, MACIEL, D.N.I. N.º 25.621.223 3) Herminia Claudelina, BALDOVINO, D.N.I. N.º 24.937.156; para la categoría de DIPUTADOS TITULARES a los Sres.: 1) Adriana Leila, VEGA "Dra.", D.N.I. N.º 23.651.056; 2) José, RAMÍREZ, D.N.I. N.º 18.295.788; 3) Raguel Miryan, SERRANO, D.N.I. N.º 29.647.597; 4) Néstor Fabián, ANTONIOL, D.N.I. N.º 23.357.696; 5) Claudia Delfina, VALLEJOS, D.N.I. N.º 25.052.104; 6) Ernesto Daniel, FERNÁNDEZ, D.N.I. N.º 22.937.430; 7) Telma Susana, VALDEZ, D.N.I. N.º 24.676.533; 8) Guillermo Fernando, SÁNCHEZ, D.N.I. N.º 36.316.839; 9) Mariana Mercedes, ANTONIOL, D.N.I. N.º 33.350.213; 10) José Luis, SEGOVIA, D.N.I. N.º 34.161.235; 11) Gregoria, GODOY, D.N.I. N.º 6.265.702; 12) Félix Adolfo, MEZA, D.N.I. N.º 13.249.662; 13) Teresita Magdalena, JARA, D.N.I. N.º 37.157.633; 14) Magno Ruperto, CARRIZO, D.N.I. N.º 13.272.995; 15) Francisca, CABRAL, D.N.I. N.º 28.201.642 y para la categoría de **DIPUTADOS SUPLENTES** a los Sres.: 1) Diego Alejandro, RAMÍREZ, D.N.I. N.º 43.268.454; 2) Alejandra Beatriz, BLANCO, D.N.I. N.º 40.124.406 3) Mauro Damián, MACIEL, D.N.I. N.º 44.196.392; 4) María Alejandra, AYALA, D.N.I. N° 23.910.979; 5) Pascual, VERA, D.N.I. N° 17.329.439; 6) Eulogia, SÁNCHEZ, D.N.I. N.º 10.336.155; 7) Félix, FLORES, D.N.I. N.º 11.146.087; 8) Estela Soledad, GIMÉNEZ, D.N.I. N.º 30.216.696. -

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 277641/25

"PARTIDO NUEVO ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (PROVINCIAL) "

N° 405 Corrientes, 24 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "PARTIDO NUEVO ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (PROVINCIAL)", Expte. N.º 277641/25;

## **RESULTA:**

Se presentan los Apoderados del partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (Arts. 87° a 89° de la Constitución Provincial) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a **DIPUTADOS** de la Provincia de Corrientes, presentada por el PARTIDO "NUEVO ENCUENTRO"

POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD", para las elecciones del 31/08/2025, para la categoría de DIPUTADOS TITULARES a los Sres.: 1) GAUTO AVANCINI, JUAN BAUTISTA, D.N.I. N.º 34.790.300; 2) FERNÁNDEZ, ELADIA MARGARITA, D.N.I. N.º 32.276.279; 3) RÍOS, FACUNDO LUIS, D.N.I. N.º 38.310.622; 4) PIRIZ, MARIELA YOLANDA, D.N.I. N.º 27.507.439; 5) PEREYRA, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N.º 17.450.598; 6) SALINAS, GABRIELA SOLEDAD, D.N.I. N.º 40.262.520; 7) FLORENTIN, HECTOR RAMÓN, D.N.I. N.º 13.349.497; 8) VARGAS, RAMONA EMILSE, D.N.I. N.º 37.212.410; 9) TABARE, FERNANDO ANDRES, D.N.I. N.º 34.757.786; 10) OLIVA, MARICEL, D.N.I. N.º 20.850.422; 11) SOVERON, RAUL HECTOR, D.N.I. N.º 36.115.140; 12) VELOZO, SUSANA CELESTINA, D.N.I. N.º 13.310.346; 13) MARTÍNEZ, LUJAN PAULO SIMEON, D.N.I. N.º 37.329.233; 14) FLORENTIN, DANIELA, D.N.I. N.º 18.818.778; **15)** SOVERON, RAMON, D.N.I. N.º 13.578.031; y para la categoría de DIPUTADOS SUPLENTES a los Sres.: 1) CORIA, CINTIA LORENA, D.N.I. N.º 36.903.658; 2) SOVERON, JORGE SEBASTIÁN, D.N.I. N.º 34.302.661; 3) ALEGRE ALVEZ, VALERIA VERÓNICA, D.N.I. N.º 30.581.414; 4) ENCINA, CRISTIAN JAVIER, D.N.I. N.º 27.443.568; 5) GOMEZ, MARISA BEATRIZ, D.N.I. N.º 31.957.661; 6) BAEZ, MANUEL ALEJANDRO, D.N.I. N.º 24.194.327; 7) OVIEDO, CLAUDIA VERÓNICA, D.N.I. N.º 24.709.603; 8) BAEZ, GABRIEL HERNAN, D.N.I. N.º 39.189.487.-

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 277650/25

"PARTIDO AHORA S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (PROVINCIAL) "

N.° 55 Corrientes, 17 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO AHORA S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (PROVINCIAL)" Expte. N.º 277650;

RESULTA:

Se presentan los Apoderados del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Que, efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 147° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a GOBERNADOR Y VICE-GOBERNADOR de la Provincia de Corrientes, presentada por el Partido "AHORA", para las elecciones del 31/08/2025, para la categoría de GOBERNADOR al Sr. ROMERO, CARLOS EZEQUIEL "TEKE", D.N.I. N.º

# 33.723.284, y VICE-GOBERNADOR a la Sra. CASARO QUIÑONES, ANA CONSTANZA "COTY", D.N.I. N° 32.516.026.-

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 277650/25

"PARTIDO AHORA S/ PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA (PROVINCIAL) "

N.º 411 Corrientes, 24 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: *"PARTIDO AHORA S/ PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA (PROVINCIAL)"*, Expte. N.º 277650; <u>RESULTA:</u>

Se presentan los Apoderados del partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (Arts. 87° a 89° y 92° a 94° de la Constitución Provincial) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

# **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a SENADORES y DIPUTADOS de la Provincia de Corrientes, presentada por el PARTIDO "AHORA", para las elecciones del 31 de agosto de 2025, para la categoría

de SENADORES TITULARES a los Sres.: 1) VALLEJO AÑASCO, SILVIA MARICEL, D.N.I. N.º 14.663.064; 2) GRAT, EDGAR ENRIQUE, D.N.I. N° 16.393.905; **3)** DE ALMEIDA, VERÓNICA SOLEDAD, D.N.I. N.º 33.805.369; **4)** GEREZ, JULIO EDUARDO, D.N.I. N.º 14.936.006; 5) MEZA TANARA, INÉS MARTA, D.N.I. N.º 22.319.481; y para la categoría de SENADORES SUPLENTES a los Sres.: 1) AQUINO BRITOS, EMANUEL FEDERICO, D.N.I. N.º 36.316.087; 2) PÉREZ, LAURA CECILIA, D.N.I. N.º 27.525.331; 3) CARRIZO ASTIAZARAN, JULIO CESAR OSVALDO, D.N.I. N.º 22.463.216; para la categoría de DIPUTADOS TITULARES a los Sres.: 1) OJEDA, MARCELA DEL CARMEN, D.N.I. N.º 27.095.099; 2) RZEPEKI, JOSE ANTONIO, D.N.I. N.º 25.876.888; 3) MEDINA, SOFIA PAOLA, D.N.I. N.º 37.698.396; 4) SOLIS, FELIX AGUSTIN, D.N.I. N.º 14.133.034; 5) GALLO, VIRGINIA ANDREA, D.N.I. N.º 44.294.753; 6) IRASTORZA GONZALEZ, GONZALO, D.N.I. N.º 24.493.548; 7) VASQUEZ, ROSALIA BEATRIZ, D.N.I. N.º 20.676.868; 8) CÓRDOBA, GONZALO FABIAN, D.N.I. N.º 33.948.553; 9) AVALOS, MARIA, D.N.I. N.º 18.460.375; 10) MONZON, PEDRO GABRIEL JALIL, D.N.I. N.º 37.886.741; 11) CARRILLO, BETSABET NAZARET, D.N.I. N.º 40.049.123; **12)** BELOQUI, CESAR ALBERTO, D.N.I. N.º 38.236.789; **13)** GÓMEZ, JAQUELIN ALEJANDRA, D.N.I. N.º 34.298.316; 14) GÓMEZ, PEDRO RUBÉN, D.N.I. N.º 10.716.540; 15) PECAR, GLADYS ELIZABETH, D.N.I. N.º 24.538.572; y para la categoría de **DIPUTADOS SUPLENTES** a los Sres.: 1) FERNÁNDEZ, FRANCO NICOLAS, D.N.I. N.º 32.836.435; 2) QUINTANA MIÑO, CLAUDIA LILIANA, D.N.I. N.º 21.681.840; 3) SOTO, MATÍAS ALBERTO, D.N.I. N.º 38.234.141; 4) RAMÍREZ, GRISELDA PATRICIA, D.N.I. N.º 16.769.595; 5) GUTIÉRREZ VARGAS, WALTER JOAQUIN, D.N.I. N.º 34.825.597; 6) MONTENEGRO, NADIA MARIA LUZ, D.N.I. N.º 37.887.319; 7) AGUIRRE, RAÚL ALEJANDRO, D.N.I. N.º 36.469.340; 8) ROLON, CARMEN BEATRIZ, D.N.I. N.º 27.095.180.-

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 276613/25

"ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL) "

N.º 40

Corrientes, 17 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL), Expte. N.º 276613; RESULTA:

Se presentan los Apoderados del Partido/Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 147° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a GOBERNADOR Y VICE-GOBERNADOR de la Provincia de Corrientes, presentada por la ALIANZA "ENCUENTRO POR CORRIENTES – ECO", para las elecciones del 31/08/2025, para la categoría de GOBERNADOR al Sr. COLOMBI,

HORACIO RICARDO, D.N.I. N° 13.325.107; y VICE-GOBERNADOR al Sr. BARRIONUEVO, MARTÍN MIGUEL, D.N.I. N.º 25.009.753.-

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 276613/25

"ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL) "

N.º 220

Corrientes, 22 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL)", Expte. N.º 276613;

### **RESULTA:**

Se presentan los Apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos a SENADORES propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (Arts. 92° a 94° de la Constitución Provincial) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a **SENADORES** de la Provincia de Corrientes, presentada por la **ALIANZA "ENCUENTRO POR** 

CORRIENTES – ECO", para las elecciones del 31/08/2025, para la categoría de SENADORES TITULARES a los Sres.: 1) VAZ TORRES, JOSÉ ENRIQUE, D.N.I. N° 12.362.509; 2) MANCINI FRATI, MARÍA EUGENIA DE LAS MERCEDES, D.N.I. N.º 22.333.527; 3) AGUIRRE, MANUEL IGNACIO, D.N.I. N° 13.397.815, 4) VIVAS, NIDIA ROSA, D.N.I. N.º 17.692.336; 5) GARCÍA OLANO, MANUEL, D.N.I. N° 22.654.345 y para la categoría de SENADORES SUPLENTES a los Sres.: 1) SECCHI, MARÍA EMILIA, D.N.I. N.º 25.243.223; 2) COMETTA, HERNAN SANTIAGO, D.N.I. N° 26.090.668; 3) SEIFERT, CINTHIA SILVINA, D.N.I. N° 27.482.582.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral
Juzgado Civil y Comercial
y Elecotral N° 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-





EXP 276635/25

"CAMBIÁ CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL) "

N.° 398 Corrientes, 24 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "CAMBIÁ CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL)", Expte. N.º 276635; RESULTA:

Se presentan los Apoderados del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Que, efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 147° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a GOBERNADOR Y VICE-GOBERNADOR de la Provincia de Corrientes, presentada por la ALIANZA "CAMBIÁ CORRIENTES", para las elecciones del 31/08/2025, para la

categoría de **GOBERNADOR** a la Sra. LÓPEZ, SONIA BEATRIZ, D.N.I. N.º 20.939.286 y para la categoría de **VICEGOBERNADOR** al Sr. DAL LAGO, RAÚL RICARDO, D.N.I. N° 26.342.700.

**2°)** Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-





EXP 276635/25

"CAMBIÁ CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL) "

N.º 401 Corrientes, 24 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "CAMBIÁ CORRIENTES S/
RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL) S/
RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL)", Expte. N.º 276635;
RESULTA:

Se presentan los Apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (Arts. 87° a 89° y 92° a 94° de la Constitución Provincial) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a SENADORES y DIPUTADORES de la Provincia de Corrientes, presentada por la ALIANZA

"CAMBIÁ CORRIENTES", para las elecciones del 31/08/2025, para la categoría de SENADORES TITULARES a los Sres.: 1) Silvia Beatriz, GONZÁLEZ, D.N.I. N° 23.397.884; 2) Mariano Alejandro, PANIAGUA, D.N.I. N° 33.512.796; **3)** Tatiana Marianela, LEDESMA FLORES, D.N.I. N° 37.394.492; 4) José Manuel, MAZANTTI, D.N.I. N° 22.321.690; 5) María del Carmen, DE LLANO, D.N.I. N.º 6.068.565; y para la categoría de SENADORES SUPLENTES a los Sres.: 1) Ramón Darío, PELOSO, D.N.I. Nº 31.255.336; 2) Noelia Lucia, CANTERO, D.N.I. N° 32.966.779; 3) Juan Carlos, BARRIENTOS, D.N.I. N° 30.253.040; para la categoría de **DIPUTADOS TITULARES** a los Sres.: 1) Sergio Ariel, OSUNA, D.N.I. N° 30.424.005; 2) Lucia Fortunata, ACEVEDO, D.N.I. N° 17.476.936; 3) Darío Alfredo, GONZÁLEZ, D.N.I. N° 26.037.621; 4) María Helena, CABRERA ROMERO, D.N.I. N° 31.209.256; 5) Máximo José, ARAUJO, D.N.I. N° 20.183.338; 6) María de los Ángeles, MOLLA, D.N.I. N° 29.844.350; 7) Vicente, ROJAS, D.N.I. N° 10.567.861; 8) Luciana Claudia, GÓMEZ, D.N.I. N° 26.969.465; 9) Alberto Ariel, DOMÍNGUEZ PRIETO, D.N.I. N.º 17.930.852; 10) Hebe, VÁZQUEZ OJEDA, D.N.I. N°: 29.925.150; 11) Narciso Ramón, ALMIRON, D.N.I. N° 11.146.678; 12) Aimara Surai, PANIAGUA, D.N.I. N° 37.064.938; 13) Federico, SOSA, D.N.I. N° 28.302.927, 14) Mirta Graciela, ROMERO, D.N.I. N.º 13.905.232; 15) Claudio Federico, TOLEDO MARTÍNEZ "Willy", D.N.I. N° 26.374.316 y para la categoría de DIPUTADOS SUPLENTES a los Sres.: 1) Cristian Matías, RAMÍREZ, D.N.I. N° 40.049.141 2) Ivonne Jaqueline Marlene, ROMERO, D.N.I. N° 38.317.621; 3) Enrique Manuel, BORDÓN, D.N.I. N° 32.918.597; 4) Mónica Beatriz, PALACIO, D.N.I. N° 32.183.565; 5) José Félix, CASTELLARI, D.N.I. N° 12.773.205; 6) Gabriela Itatí, MEZA, D.N.I. N.º 31.848.432; 7) Claudio Alejo, CACERES, D.N.I. N° 18.133.629; 8) Verónica Itatí, QUINTANA, D.N.I. N° 29.980.544. -

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 276645/25

"VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL) "

N.º 41 Corrientes, 17 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL), Expte. N.º 276645; RESULTA:

Se presentan los Apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Que, efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 147° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a GOBERNADOR Y VICE-GOBERNADOR de la Provincia de Corrientes, presentada por la ALIANZA "VAMOS CORRIENTES", para las elecciones del 31/08/2025, para la categoría de GOBERNADOR al Sr. VALDÉS, JUAN PABLO, D.N.I. N°

30.213.589, y VICE-GOBERNADOR al Sr. BRAILLARD POCCARD, NÉSTOR PEDRO, D.N.I. N° 11.146.811. -

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276771/25

"LIMPIAR CORRIENTES - PROVINCIAL S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL) "

N.º 43

Corrientes, 17 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "LIMPIAR CORRIENTES - PROVINCIAL S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL), Expte. N.º 276771; RESULTA:

Se presentan los Apoderados del Partido/Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Que, efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 147° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a GOBERNADOR Y VICE-GOBERNADOR de la Provincia de Corrientes, presentada por la ALIANZA "LIMPIAR CORRIENTES", para las elecciones del 31/08/2025, para la categoría de GOBERNADOR al Sr. ASCÚA, MARTÍN IGNACIO "TINCHO",

D.N.I. N° 26.860.690 y VICE-GOBERNADOR al Sr. LEZCANO, CESAR DANIEL, D.N.I. N.° 32.551.798.-

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 276645/25

"VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL) "

N.º 363 Corrientes, 23 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL)", Expte. N.º 276645; RESULTA:

Se presentan los Apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (Arts. 87° a 89° y 92° a 94° de la Constitución Provincial) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a SENADORES y DIPUTADORES de la Provincia de Corrientes, presentada por la ALIANZA "VAMOS CORRIENTES", para las elecciones del 31/08/2025, para la

categoría de SENADORES TITULARES a los Sres : 1) VALDÉS, GUSTAVO ADOLFO, D.N.I. N° 20.290.623; 2) GALARZA, SILVIA PATRICIA; D.N.I. .N° 24.620.365; 3) FICK, HENRY JORGE, D.N.I. N° 22.103.309; 4) JETTER, INGRID, D.N.I. Nº 22.321.611; 5) CHAVEZ, WALTER ANDRES, D.N.I. Nº 24.106.904 y para la categoría de **SENADORES SUPLENTES** a los Sres.: 1) NAZER, CARINA MARCELA, D.N.I. N.º 23.860.159; 2) SANABRIA, ELVIO RAMON, D.N.I. N° 30.868.301; 3) GALARZA, DAIANA MACARENA, D.N.I N.º 37.183.021; para la categoría de **DIPUTADOS TITULARES** a los Sres.: 1) TASSANO, EDUARDO ADOLFO, D.N.I Nº 13.636.405; 2) ROMERO, JESSICA NATALIA, D.N.I. N° 25.594.512; 3) BRANZ, MARIO JACINTO, D.N.I. N.º 28.302.077; 4) BRAMBILLA, SOFIA, D.N.I. N.º 28.034.452; 5) CALVANO, HUGO RICARDO; D.N.I. N° 32.992.939; 6) GIOTTA, ANDREA MARÍA, D.N.I N° 21.600.556, 7) BENÍTEZ, EDGAR VICTORIANO, D.N.I. N° 18.164.111; 8) ROTELA CAÑETE, ALBANA VIRGINIA, D.N.I. N° 27.552.898; 9) BENÍTEZ, HUGO DANIEL, D.N.I N.º 13.647.410; 10) MIRANDA, ELVIRA LUISA, D.N.I N.º 14.237.930; 11) BARROS PERKINS, ANTONIO JORGE, D.N.I. N° 23.082.416; 12) GODOY, ESTELA CARMEN, D.N.I. N° 13.637.541; 13) FRETTE, NESTOR HORACIO, D.N.I. N.º 31.102.531; 14) LÓPEZ, MARTA ITATÍ, D.N.I. N.º 14.716.049; **15)** SÁNCHEZ, LUIS GUILLERMO, D.N.I. Nº 29.725.448; y para la categoría de DIPUTADOS SUPLENTES a los Sres.: 1) MOLINA, VERONICA NATALIA, D.N.I. Nº 29.421.178; 2) PÉREZ, MAXIMILIANO, D.N.I. N° 40.263.379; 3) GORTARI, MARÍA CLARA, D.N.I. N° 39.565.153; 4) FERNÁNDEZ, LUCIO JOSÉ, D.N.I. N° 21.513.844; 5) PRIETO, LAURA INÉS JOSEFINA, D.N.I. N.º 16.892.507; 6) CASTILLO, JULIO CESAR, D.N.I. Nº 18.441.569; 7) KREMER, YESSICA, D.N.I. N.º 36.863.778; 8) GAUNA, LUCAS JAVIER, D.N.I. N° 44.407.745. -

**2°)** Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 276771/25

"LIMPIAR CORRIENTES - PROVINCIAL S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL) "

N° 345

Corrientes, 23 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "*LIMPIAR CORRIENTES - PROVINCIAL*", *Expte. N.º* 276771; <u>RESULTA:</u>

Se presentan los Apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (Arts. 87° a 89° y 92° a 94° de la Constitución Provincial) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

## **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a SENADORES y DIPUTADORES de la Provincia de Corrientes, presentada por la ALIANZA "LIMPIAR CORRIENTES", para las elecciones del 31/08/2025, para la

categoría de SENADORES TITULARES a los Sres.: 1) NAYA, ROMAN, D.N.I. N° 28.913.023; 2) GÓMEZ, MARÍA NATALIA, D.N.I. N.º 29.981.017; 3) HADAD, RAUL EDUARDO, D.N.I. N° 32.302.051; 4) ALEGRE, PATRICIA FABIANA, D.N.I. N.º 28.138.158; 5) ESTOUP, JUSTO ALEJANDRO, D.N.I. Nº 30.359.888; y para la categoría de SENADORES SUPLENTES a los Sres.: 1) VIGLIECCA, CLAUDIA GABRIELA, D.N.I. N.º 21.683.431; 2) RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ, D.N.I. N° 32.183.448; 3) PATAGUA, GLORIA GABRIELA, D.N.I. N.º 32.216.983; para la categoría de **DIPUTADOS TITULARES** a los Sres.: 1) ALMIRON, ANA CLAUDIA, D.N.I. N.º 30.955.751; 2) OJEDA, JUAN DE LA CRUZ, D.N.I. N.º 12.868.086; 3) APARICIO, MARÍA SARA, D.N.I. Nº 32.062.676; 4) RUBIOLA, GONZALO, D.N.I. N.º 34.207.246; 5) MAMBRIN, CARMEN SALVADORA, D.N.I. N.º 30.095.820; 6) DACUY, MAXIMILIANO, D.N.I. N.º 27.737.768; 7) CORONEL, NANCY EDITH, D.N.I. N° 24.257.142; 8) AYALA, DIEGO DANIEL, D.N.I. N.º 26.680.435; 9) ZACARIAS, LAURA PAOLA, D.N.I. N.º 39.187.474; 10) CUBILLA PODESTA, JUAN MANUEL, D.N.I. N.º 32.405.249; 11) CAMAFREYTA, MILENA IARA, D.N.I. N.º 37.157.702; 12) GOMEZ, ALFREDO ANTONIO, D.N.I. N.º 22.938.716; 13) ACEVEDO, FABIANA MARIA, D.N.I. N.º 24.000.682; 14) OVANDO, RUFINO MANUEL, D.N.I. N.º 18.297.599; **15)** GONZÁLEZ, MAIRA NOEMI, D.N.I. N.º 40.908.966; y para la categoría de DIPUTADOS SUPLENTES a los Sres.: 1) BARRIOS, CARLOS RAMÓN, D.N.I. N.º 18.217.690; 2) PÉREZ, DEBORAH ANAHI, D.N.I. N° 37.061.347; 3) HELMAN, CARLOS DANIEL, D.N.I. N° 28.589.879; 4) CORNALO, LIDIA NILDA, D.N.I. N.º 20.999.249; 5) FERRERO, OSCAR CONSTANCIO, D.N.I. N.º 25.037.957; 6) DALZOTTO, MARÍA SOL, D.N.I. N.º 38.316.140; **7)** GALLARDO, WALTER DANIEL, D.N.I. N.º 27.715.343; **8**) ROEN, PAOLA AYMARA DEL MAR, D.N.I. N.º 32.516.629.-

2°) Regístrese, Insértese y notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial y Electoral N° 3 -Corrientes-





EXP 276778/25

"LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL) "

N.º 42 Corrientes, 17 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL), Expte. N.º 276778; RESULTA:

Se presentan los Apoderados del Partido/Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 147° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

## **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a GOBERNADOR Y VICE-GOBERNADOR de la Provincia de Corrientes, presentada por la ALIANZA "LA LIBERTAD AVANZA", para las elecciones del 31/08/2025, para la categoría de GOBERNADOR al Sr. ALMIRÓN, CLAUDIO LISANDRO

"MILEI CORRENTINO", "EL LEÓN", D.N.I. N° 23.397.751; y VICE GOBERNADOR a la Sra. KARSTEN, EVELYN, D.N.I. N.º 24.046.787.-

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior Secretario Electoral

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral
Juzgado Civil y Comercial
y Electoral N° 3
-Corrientes-





EXP 276778/25

"LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL) "

N.º 227

Corrientes, 22 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: *"LA LIBERTAD AVANZA S/RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL)"* Expte. N.º 276778/25:

## **RESULTA:**

Se presentan los Apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

## **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (Arts. 87° a 89° y 92° a 94° de la Constitución Provincial) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

#### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a SENADORES y DIPUTADOS de la Provincia de Corrientes, presentada por la Alianza "LA"

LIBERTAD AVANZA", para las elecciones del 31/08/2025, para la categoría de SENADORES TITULARES a los Sres.: 1) CENTURIÓN, LUCIA ITATI, D.N.I. N.º 22.164.840; **2)** CHAIN, MARCELO EDUARDO, D.N.I. N° 17.368.826; 3) PONZIO, SILVANA BELEN, D.N.I. N.º 30.518.494; 4) MARAMBIO, BERNABE, D.N.I. N.º 32.445.252; 5) CARBALLO, NATALIA VERÓNICA, D.N.I. N.º 26.680.064; y para la categoría de SENADORES SUPLENTES a los Sres.: 1) HUNTTER, LEANDRO EDELMAR, D.N.I. N.º 33.423.966; 2) ZAMPONI, IRMA ELIZABETH, D.N.I. N.º 22.018.947; 3) ALEGRE, JUAN ANTONIO, D.N.I. N.º 34.623.221; para la categoría de **DIPUTADOS** TITULARES a los Sres.: 1) LECONTE, RICARDO GUILLERMO "CAITO", D.N.I. N.º 21.734.230; 2) VILLAFAÑE, MARINA ANDREA, 31.845.996; 3) MOULIN, DAVID OSCAR, D.N.I. N.º 24.046.177; 4) PÉREZ DUARTE, MARÍA DEL CARMEN, D.N.I. N.º 18.349.370; 5) HARVEY, GUILLERMO EDUARDO, D.N.I. N.º 13.249.690; 6) RIGONI, LORENA CLAUDIA RAQUEL, D.N.I. N.º 22.195.740; 7) BAEZ MORENO, RENZO NAHUEL, D.N.I. N.º 39.862.152; 8) PÉREZ, CAROLA YANELA, D.N.I. N.º 37.428.788; 9) ARCE, ESTANISLAO, D.N.I. N.º 38.714.091; 10) GRIMALDI, NORMA BEATRIZ, D.N.I. N.º 18.131.837; 11) VALTIER, VALDEMAR ENRIQUE, D.N.I. N.º 14.236.015; 12) ITURRIA VALLEJOS, MÓNICA GRACIELA, D.N.I. N.º 20.819.786; 13) VALLEJOS, RAMÓN, D.N.I. N.º 18.295.961; **14)** ROMERO, MARIA ISABEL, D.N.I. N.º 13.637.349; **15)** FERNÁNDEZ MARECOS, EVARISTO, D.N.I. N.º 43.084.086; y para la categoría de DIPUTADOS SUPLENTES a los Sres.: 1) GOMEZ DOMINGUEZ, MELISA ITATI, D.N.I. N.º 42.097.400; 2) ZEPPETELLI, IVO NICOLAS MARTÍN, D.N.I. N.º 46.515.744; 3) ODERDA, AYMARA, D.N.I. N.º 33.418.028; 4) AHMAR, JUAN JOSE, D.N.I. N.º 21.996.184; 5) DA ROSA, DAIANA SOLEDAD, D.N.I. N.º 35.630.053; 6) CASTILLO, JONATHAN DAVID, D.N.I. N.º 45.098.285; 7) JARA, ANTONIA NOEMI, D.N.I. N.º 16.365.219; 8) MARTÍNEZ SOLER, PABLO SANTIAGO, D.N.I. N.º 27.558.100.-

**2°)** Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.



## Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

**Junior**Secretario Electoral
Juzgado Civil y Comercial N.º 3
-Corrientes-

## Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral
Juzgado Civil y Comercial
y Electoral N° 3
-Corrientes-



EXP 276848/25

"ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (DIPUTADOS PROVINCIALES) "

N° 435

Corrientes, 25 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: *"ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (PROVINCIAL)*", Expte. N.º 276848; RESULTA:

Se presentan los Apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (Arts. 87° a 89° de la Constitución Provincial) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

#### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a DIPUTADOS de la

Provincia de Corrientes, presentada por la ALIANZA "ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO", para las elecciones del 31/08/2025, para la categoría de DIPUTADOS TITULARES a los Sres: 1) FERNÁNDEZ RECALDE, EMILIANO, D.N.I. N° 30.826.862; 2) GORTARI, MARÍA CECILIA, D.N.I. N° 26.234.618; 3) CHEME, JOSÉ ANTONIO, D.N.I. N.º 17.118.500, 4) GÓMEZ, LEANDRA BELÉN, D.N.I. N.º 31.418.453, 5) PODESTA, FRANCISCO ANGEL, D.N.I. N° 12.337.389; 6) MERLO, BLANCALIA BEATRIZ, D.N.I. N° 20.727.942; 7) ROJAS, JUAN ALEJANDRO, D.N.I. N.º 25.876.953, 8) BADARACCO, ELENA MARÍA, D.N.I. N.º 16.037.000; 9) ALFONZO, RAÚL OMAR DARIO; D.N.I. N°16.478.306, 10) RAMOS, MARÍA SILVIA, D.N.I. N.º 21.907.738; 11) ACOSTA, JULIO CESAR, D.N.I 31.435.921; 12) SILVERO. RAMONA EMILCE, D.N.I. N° 26.191.212; 13) MORTOLA, JOSÉ GABRIEL, D.N.I. N° 20.447.999; **14)** OCAMPO, SILVIA ELIZABETH, D.N.I. N° 26.860.789; 15) SOLIS, EDGARDO DANIEL, D.N.I. N° 35.438.576; y para la categoría de **DIPUTADOS SUPLENTES** a los Sres.:1) CAPPA, MARÍA ANDREA, D.N.I. N.º 31.189.786; 2) BRAYER, RUBÉN DARIO, D.N.I. Nº 17.644.201; 3) VALENZUELA RODRÍGUEZ, ROSA CLARA, D.N.I. Nº 37.891.270; 4) ALFONZO, JOSÉ EMANUEL, D.N.I. N° 45.845.301; 5) SEGOVIA, LAURA ALEJANDRA, D.N.I. N° 24.144.258, 6) MEDINA, LEANDRO JOSÉ, D.N.I. N° 30.000.615; 7) SARABIA, PATRICIA GABRIELA, D.N.I. Nº 21.572.268, 8) PAJARES, JUAN MANUEL, D.N.I. Nº 22.641.485.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes**María Eugenia Herrero** Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial y Elecotral N° 3

-Corrientes-

